



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00007-00
Demandante	ISABEL FERNANDEZ JUDGE
Demandado	DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS ISLAS Y OTROS
Auto No.	0023-19

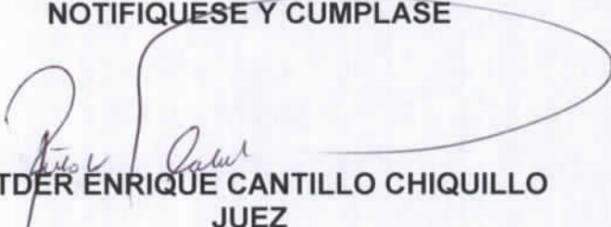
Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y encontrando el Despacho que la solicitud de aplazamiento presentada por la Procuradora 3 Judicial II Asuntos Civiles Bogotá quien hace parte del proceso, cuenta con la requerida prueba sumaria para ser aceptada se programa el día veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veinte (2020), a las 09:00 am, como nueva fecha para llevar acabo celebración de la continuación de la audiencia a pruebas de que trata el artículo 28 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE como nueva fecha para llevar acabo la celebración de la continuación de la audiencia a pruebas de que trata el artículo 28 de la Ley 472 de 1998 el día veintiocho (28) de febrero de 2020 a las 09:00 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 2,
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 27/01/20 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)